



MINISTERIO  
DE  
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MALE - JECELOG

PARQUE Y CENTRO DE  
ABASTECIMIENTO DE  
MATERIAL DE INTENDENCIA

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION  
DEL EXPEDIENTE 2011118009000**

EXPEDIENTE 2011118009000, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PUENTE GRUA DE 8 TONELADAS DE ELEVACION "

- 1) La presente memoria se emite de conformidad con lo estipulado en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE nº 272, de fecha 09/11/2017), así como en la Instrucción 27/2018, de 18 de Mayo, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa, para justificar la idoneidad del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DE PUENTE GRUA DE 8 TONELADAS DE ELEVACION "
- 2) De conformidad con lo indicado en los artículos 1 y 131.1 de la Ley 9/2017, y a la vista del Informe Justificativo de la necesidad formulado por el Sr. Coronel Jefe del PCMASA-1, como es cubrir las necesidades del centro para el correcto funcionamiento del mismo mediante el empleo de un puente grúa " y del ANEXO III y Anexo IV de la Instrucción 27/2018, cumplimentado por parte del PCMASA Nº 1 y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3) Para el presente Procedimiento se acepta el criterio objetivo de adjudicación propuesto en el Anexo III por el Ilmo.Sr. Coronel Jefe del PCMASA Nº 1.
  - **El precio**, por ser de vital importancia la obtención del suministro al menor precio de mercado.

Igualmente, se añade como criterio objetivo de adjudicación **el Plazo de Entrega y Plazo de Garantía del suministro**, con la ponderación que viene fijada en la cláusula 14 del PCAP.

- 4) Se llevarán a cabo los preceptivos trámites a efectos de promover la libre concurrencia de todas aquellas empresas que estén interesadas en la licitación.

Madrid, 28 de Junio de 2018  
EL ORGANO DE CONTRATACION  
ORDEN DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº 46, de 22 de febrero)



Fdo.: Teniente Coronel D. Luis M<sup>a</sup> Ogea y Bustamante

CORREO ELECTRÓNICO:

sae.pcaml@mde.es

PCAMI  
Avda. Andalucía, km. 10'200  
28021 - MADRID  
TEL.: 91.779.45.52